

Examen escrito.—Organización administrativa

Tema 19. El Estado Español. La Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.

Tema 20. Las Leyes Fundamentales del Reino. Comentario de la Ley Orgánica del Estado.

Tema 21. Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional. El Referéndum. La organización judicial.

Tema 22. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones delegadas.

Tema 23. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 24. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

Tema 25. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales.

Tema 26. La Administración periférica. Gobernadores civiles. Gobernadores militares. Subgobernadores. Delegados del Gobierno. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones Provinciales.

Tema 27. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.

Tema 28. La Administración consultiva. Concepto y naturaleza. Los Organos consultivos. Especial referencia al Consejo de Estado.

Tema 29. La Administración Institucional. Concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

Tema 30. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 31. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.

Tema 32. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 33. El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Objetivos de la labor del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Organización y funcionamiento del Servicio.

1313

RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir 25 plazas de Capataces de cultivo del Ministerio de Agricultura por la que se hace pública la lista de aprobados en la oposición.

Terminadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Orden de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1974) para cubrir 25 plazas de Capataces de cultivo del Ministerio de Agricultura, este Tribunal ha dispuesto hacer pública la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva, de acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria:

Número	Apellidos y nombre
1	Arranz Arranz, Honorio.
2	González Monge, José María.
3	González Martín, Miguel.
4	Cuesta Sahuquillo, Virgilio.
5	Novo Blanco, José.
6	Gulías Pereiras, Juan Antonio.
7	Barcala Pereiras, Manuel.
8	Otín Liesa, Antonio.
9	González Merino, Fernando.
10	Franco Criado, Julio.
11	Mula Acosta, José.
12	Fortea Martín, Miguel.
13	Casado Martín, Emeterio.
14	Polo García, Julio.
15	Selva Pérez, Ignacio.
16	Martínez Aparicio, Pablo.
17	Hernández Rivas, Bienvenido Fernando.
18	Martínez Crespo, Isidro.
19	Obra Ferrari, Esteban de la.
20	Rubio de Castro, Félix.
21	Alvarez Calderón, Julián.
22	Castro de la Varga, Jesús Emilio.
23	Martínez Lorenzo, Miguel Angel.
24	Costela Alvarez, Alberto.
25	Aguado Martín, Francisco Javier.

Conforme a lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, se requiere a los interesados para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Re-

solución en el «Boletín Oficial del Estado» presenten los documentos exigidos en la base 9.1 en la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal).

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Vocal Secretario, Antonio Expósito Cabrera.—V.º B.º: El Presidente: Pablo Quintanilla Rejado.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

1314

ORDEN de 30 de diciembre de 1974 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Prensa del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad plazas en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Inspectores de Prensa de este Ministerio, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Número de plazas

Se convoca la provisión de cinco plazas, que se incrementarán con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. El número total de vacantes se determinará al publicarse la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las prácticas de la oposición.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo dispuesto en el apartado g), todos los requisitos siguientes y gozar de los mismos hasta el momento de adquirir la condición de funcionario de carrera:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- Estar en posesión del título de enseñanza superior, universitaria o técnica, o haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de la Administración directa del Estado, o de la Administración Institucional o Local, o de otras Corporaciones Públicas, ni haber sido separado del servicio del Estado, mediante expediente disciplinario, resolución gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social antes de que expire el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes

Las personas que deseen participar en estas pruebas selectivas formularán solicitud, en duplicado ejemplar, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio), dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes manifestarán expresamente en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado g) de la misma, y que en caso de obtener plaza se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de estas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 800 pesetas, que se harán efectivas, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la Oficialía Mayor del Departamento.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.